

ACTA NO.47-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA DOCE (12) DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020), EN LAS INSTALACIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO, EDIFICIO SEDE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día doce (12) de marzo del año dos mil veinte (2020), se dieron cita en el edificio sede de la Procuraduría General de la República, sito en las instalaciones del Ministerio Público, en la Avenida Jiménez Moya Esquina Juan De Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, de la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, en el Auditorio, ubicado en la segunda (2da) planta del edificio que comparte con la Suprema Corte de Justicia, los señores: **Lic. Víctor Lora**, Director General de Carrera del Ministerio Público; **Lic. Jonnathan Rodríguez Imbert**, Director General Administrativo; **Lic. Félix Rosario**, Director de la Oficina de Acceso a la Información Pública y la **Licda. Isis** Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio Público, con la finalidad de celebrar la Sesión Ordinaria del Comité de Compras de la Procuraduría General de Acto seguido y previa comprobación del quorum reglamentario, se sometió a la consideración de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones, el siguiente orden del día:

NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE SUBSANACIÓN Y OFERENTES HABILITADOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS "SOBRE B" EN OCASIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (GASOLINA, GASOIL Y GLP) PARA SER UTILIZADAS EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y SUS DEPENDENCIAS. REFERENCIA: PROCURADURIA-CCC-LPN-2020-0001.

VISTA: La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones, del 18 de agosto de 2006;

VISTA: La Ley No.449-06, del 6 de diciembre de 2006, que modifica la Ley No. 340-06;

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano, No.543-12;

VISTA: La Resolución No.1/2020, de la Dirección General de Contrataciones Públicas, dependencia del Ministerio de Hacienda, de fecha 08 de enero del 2020, mediante la cual se establecen los Umbrales para la Elección del Procedimiento de Selección a utilizar en las contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, durante el ejercicio correspondiente al año 2020.

REPÚBLICA DOMINICANA
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

VISTA: La solicitud, para la Adquisición de combustible (Gasolina, Gasoil y GLP) para ser utilizados en la Procuraduría General de la República y sus dependencias.

VISTA: La Certificación emitida por la Dirección Administrativa y Financiera, mediante la cual informa que cuenta con los fondos apropiados en el Presupuesto de Gastos Generales y Administrativos del año 2020, correspondientes a **RD\$250,000,000.00** (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS CON 00/100), para la adquisición de combustible (Gasolina, Gasoil y GLP) para ser utilizados en la Procuraduría General de la República y sus dependencias.

VISTA: El acta No.8-2020 de fecha trece (13) de enero del año dos mil veinte (2020) del Comité de Compras y Contrataciones, mediante la cual **SE DA INICIO** a la Licitación Pública Nacional para la **adquisición de combustible (Gasolina, Gasoil y GLP) para ser utilizados en la Procuraduría General de la República y sus dependencias.**

VISTA: El acta No.41-2020 de fecha cuatro (4) de marzo del año dos mil veinte (2020) del Comité de Compras y Contrataciones, mediante la cual **SE DA APERTURA a las Propuestas Técnicas Sobre "A"** en ocasión a la Licitación Pública Nacional para la **adquisición de combustible (Gasolina, Gasoil y GLP) para ser utilizados en la Procuraduría General de la República y sus dependencias. Referencia: PROCURADURIA-CCC-LPN-2020-0001.**

VISTO: El informe de la **comisión técnica**, la cual tenía como función la de evaluar los expedientes depositados de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones y en la ficha técnica de la presente licitación.

POR TANTO: El Comité de Compras y Contrataciones de la Procuraduría General de la República;

RESUELVE

PUNTO UNO: Notificar los resultados del proceso de subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas "Sobre B", correspondiente al proceso de Licitación Pública Nacional para la adquisición de combustible (Gasolina, Gasoil y GLP) para ser utilizados en la Procuraduría General de la República y sus dependencias. Referencia: PROCURADURIA-CCC-LPN-2020-0001. Conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, Fichas Técnicas, plataforma electrónica y demás documentos que rigen el Proceso, según se detalla a continuación:

OFERENTES HABILITADOS Y NO HABILITADOS

Oferente participante	Estado	Observación
CIMEIFUEL, S.R.L.	No Habilitado	No cumple con los requerimientos mínimos del índice de liquidez corriente de los estados financieros.
DISTRIBUIDORES INTERNACIONALES DE PETRÓLEO, S.A.	No Habilitado	Declaración jurada entregada sin la legalización requerida.
GAS ANTILLANO, SAS	Habilitado	
SUNIX PETROLEUM, S.R.L.	Habilitado	
V ENERGY, S.A.	No Habilitado	No cumple con los requerimientos mínimos del índice de endeudamiento de los estados financieros y los documentos solicitados en subsanación fueron entregados sin la certificación requerida en los Pliegos de Condiciones.

PUNTO DOS: Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público, notificar el resultado de la presente decisión a los fines de que los oferentes habilitados puedan asistir al **Acto de Apertura de Ofertas Económicas "Sobre B"** para ser realizado a las **diez (10) horas de la mañana del día viernes 13 de marzo del 2020**, acto que será efectuado en el Auditorio de la Procuraduría General de la República, ubicado en la segunda (2da) planta del edificio que comparte con la Suprema Corte de Justicia, en la Avenida Jiménez Moya Estero Hondo, de la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana.

HECHA Y FIRMADA EN UN (1) ORIGINAL Y A UN SOLO EFECTO, LA CUAL SERA UTILIZADA COMO SOPORTE DE LA OPERACIÓN CONTABLE QUE SURJA DE LA DECISIÓN ADOPTADA, PROCEDIENDO A LA ELABORACIÓN DE LA

PRESENTE ACTA EN SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.



Lic. Víctor Lora
Director General de Carrera del
Ministerio Público
Presidente



Lic. Félix Rosario
Encargado Oficina de Acceso a la
Información Pública
Miembro



Lic. Jonnathan Rodríguez
Director General Administrativo
Miembro



Licda. Isis Tapia Steffany
Encargada Departamento Legal
Administrativo
Miembro